



Ayuntamiento de Cuevas Bajas

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XIX FIESTA DE LA ZANAHORIA MORÁ.

1.- INTRODUCCIÓN:

La Fiesta de la Zanahoria Morá, está declarada como Fiesta de Singularidad Turística y se trata de una Feria Agro-Alimentaria que nace para promocionar el cultivo y consumo de la Zanahoria Morá, así como la promoción y divulgación de otros productos de empresas locales.

2.- FECHA DE CELEBRACIÓN:

El Domingo día 3 de Diciembre de 2023.

3.- EMPRESAS PARTICIPANTES:

- 1.- Empresas de la localidad dedicadas del Sector Agro-Alimentario y Ganadero.
- 2.- Empresas de la localidad dedicadas a la Promoción del Sector Turismo, Ocio-Tiempo Libre y Artesanía.
- 3.- Empresas de la Comarca Sierra Norte de Málaga, aunque sean del mismo sector que las locales, teniendo siempre preferencia las del municipio.

Las Empresas interesadas en participar tendrán que disponer de todas las autorizaciones y documentación pertinentes a la actividad que desarrollen.

4.- MONTAJE:

El montaje del recinto, stands y luz de los adjudicatarios dentro de la carpa será por cuenta del Ayuntamiento.

5.- COSTE PARTICIPACIÓN:

Las empresas que sean seleccionadas para participar no tendrán que abonar ninguna tasa. Solo será por su cuenta y a su cargo el mobiliario que necesiten para sus stands.

6.- SOLICITUDES Y PLAZO:

Las solicitudes se presentarán a través del Registro de Entrada y de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento. Todo ello conforme al modelo de solicitud que será facilitado y debidamente firmado.



El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el día 10 de noviembre de 2023.

7.- SELECCIÓN PARTICIPANTES:

La selección se llevará a cabo conforme a lo determinado en el punto 3) de estas Bases y hasta completar el número de Stands disponibles.

Cuando existan varias solicitudes con el mismo producto a promocionar, se tendrá en cuenta la fecha de registro de entrada.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre se comunicará dicha selección y se **confirmará por escrito la aceptación de participación conforme a las presentes Bases**, quedando anuladas las solicitudes de aquellas empresas que no lo hagan.

8.- OBSERVACIONES:

1. Este Ayuntamiento como ente promotor de la Fiesta, se reserva el derecho a solicitar y a efectuar las comprobaciones que considere oportunas para verificar los datos consignados en la solicitud.
2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar o cancelar el evento si se producen circunstancias que así lo indiquen.
3. Los participantes se comprometen a guardar/cumplir con las medidas de seguridad que la normativa en vigor establezca en ese momento.

En Cuevas Bajas, a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Lara Pedrosa

